



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 447 - 2018 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

30 OCT 2018

VISTO:

El Oficio N° 848-2018-GR.CAJ/GRDS, de fecha 26 de octubre de 2018, con Expediente MAD N° 4191514, Informe Legal N° 038-2018-GOB.REG./DRE-CAJ-Patrim de fecha 24 de octubre de 2018, Informe N° 046-2018-GR.CAJ/GRDS-PMJV, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante oficio N° 0028-2018-GOB.REG-CAJ/DRE-UGEL/D.AGI de fecha 17 de mayo de 2018, el responsable de Gestión Institucional solicita a la Dirección de la UGEL Cajabamba, la adquisición de una Unidad Móvil, que le permitirá cumplir con las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento de diversas líneas de acción, enmarcados en diversos planes de seguimiento para verificar el **cumplimiento de los compromisos de desempeño 3 y 4 de la Norma Técnica para la implementación de los compromisos de desempeño 2018, aprobados por R.M. N° 113-2018-MINEDU, de fecha 13 de marzo de 2018**, acompañando para tal efecto, el Informe Técnico N° 001-2018-UGEL/CAJB-D.AGI, que contiene las especificaciones técnicas de la unidad propuesta, así como el sustento de la demanda, el alcance de los beneficiarios, aspectos a monitorear, justificación y paneo fotográfico así como la Resolución Directoral N° 023-2018-UGEL Cajabamba de fecha 15 de enero de 2018, que resuelve la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al P.I.A. de la UGEL Cajabamba que, entre los objetos de contratación incluye la adquisición de la unidad a que en líneas arriba se alude, con lo que sustenta suficientemente la pretensión de adquisición;

Que, habiendo discurrido el expediente por los canales administrativos correspondientes, se regularizaron aspectos como son: el reporte de la inclusión de la previsión en el Presupuesto Institucional de apertura –Año Fiscal 2018-Analítico de Gastos, por la suma de S/. 150,000, en la específica de gasto 2.6.3.1.1.1. , la Resolución Administrativa N° 0135-2018-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB/AGAIE-J de fecha 05 de octubre de 2018, que resuelve Aprobar la Baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa en el registro patrimonial de la UGEL Cajabamba de un bien similar al que se propone para adquirir;

Que, mediante Informe Legal N° 038-2018-GOB.REG./DRE-CAJ-Patrim, de fecha 24 de octubre del año en curso, la responsable del área Patrimonial de la Dirección Regional de Educación, opina favorablemente a la solicitud de autorización de la adquisición de una Unidad Móvil,, en atención a la existencia de absoluta necesidad de la UGEL Cajabamba, que servirá para coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos de desempeño 3 y 4, opinión concordante con lo expuesto en el Informe N° 046-2018-GR.CAJ/GRDS-PMJV, de fecha 11 de octubre del año en curso, emitido por la





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 447 - 2018 - GR - CAJ /G.R.

30 OCT 2018

Cajamarca,

asesoría Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, instrumentos que además sustentan su posición en lo establecido en el **literal a) del Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 005-2018**, en cuanto a la facultad de quien deba conceder la autorización que se demanda;

Que, estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, conformidad de la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Decreto de Urgencia N° 005-2018, y R.M. N° 113-2018-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la UGEL Cajabamba inicie las acciones tendentes a la materialización de la adquisición de una Unidad Móvil, con las especificaciones generales contenidas en el Informe Técnico N° 001-2018-UGEL/CAJB-D.AGI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local - Cajabamba de la Región Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Hilario Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)